


EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JOSE LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- DAR CUENTA CON EL INFORME EJECUTIVO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 35/2014, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO CON LA EJECUTORIA DE AMPARO 1356/2016-111 Y 1357/2016-IV-A, PROMOVIDOS POR LOS LICENCIADOS 

- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- SE DA CUENTA CON LA Q.A. NO. 035/2014 AMPARO 1356/2016-III Y 1357/2016-IV-A DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO,

QUEJOSO

INCOADA DE OFICIO.

FUNCIONARIO DENUNCIADO

LICENCIADOS FRANCISCO ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ Y ROSSANA BORJA LEYVA, EN SU CARÁCTER DE JUEZ Y JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES

- PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIAS DE AMPARO QUE NOS OCUPAN, SE DICTÓ ACUERDO (MISMO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE FIRMA), MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN EMANADA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN AUTOS DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 35/2014, PARA EFECTO DE DICTAR UNA NUEVA EN LA QUE SE ESTUDIE EL ASPECTO DE LA PRESCRIPCIÓN SANCIONADORA, ASÍ COMO DESIGNÁNDOSE COMO PONENTE AL CONSEJERO VOCAL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, LICENCIADO RAUL LUIS MARTÍNEZ, CONFORME LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA LA EMISIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 192 Y 193 PÁRRAFO TERCER DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE.

- EN ACATAMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CITADO ÓRGANO FEDERAL, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE: ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA LA PRESCRIPCIÓN DE LA FACULTAD SANCIONADORA DE ESTE CUERPO COLEGIADO RESPECTO DE LOS HECHOS IMPUTABLES A LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS, EN BASE A LOS ULTERIORES ARGUMENTOS:

- QUE EL PLAZO PRESCRIPTIVO DE UN AÑO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HA TRANSCURRIDO, PUES ENTRE EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS EL INICIO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO, AL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DÍA EN QUE FUE DICTADA LA RESOLUCIÓN MOTIVO DE AMPARO, TRANSCURRIÓ EN EXCESO EL AÑO SEÑALADO EN SUPRALÍNEAS, LO QUE PERMITE SOSTENER QUE OPERÓ LA FIGURA DE LA PRESCRIPCIÓN EN FAVOR DE LOS MISMOS.

- APOYANDO EL ANTERIOR RAZONAMIENTO EN LA JURISPRUDENCIA DE RUBRO: RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. UNA VEZ INTERRUMPIDO EL PLAZO PARA QUE OPERE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES SANCIONADORAS DE LA AUTORIDAD, EL CÓMPUTO SE INICIA NUEVAMENTE A PARTIR DE QUE SURTE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA CITACIÓN PARA LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

PROPUESTA

PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLENO Y SE AUTORICE EL ENVÍO DE LA RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO LA HAGA LLEGAR AL ÓRGANO JURISDICCIONAL FEDERAL DE REFERENCIA.

CONCLUSIÓN: CONFORME AL CONTENIDO DE LA RESOLUCION DE CUENTA ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA LA PRESCRIPCIÓN DE LA FACULTAD SANCIONADORA RESPECTO DE LOS HECHOS IMPUTABLES A LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS, LICENCIADOS FRANCISCO ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ Y ROSSANA BORJA LEYVA, EN SU CARÁCTER DE JUEZ Y JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MP

MAG. JOSE LUIS CEBREROS SAMANIEGO.
CONSEJERO PRESIDENTE SUSTITUTO.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARAMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

